



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO**



**Informe de Auditoría Financiera al Proyecto de Modernización del Órgano Judicial, Préstamo BIRF No. 7135-ES, período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010.**

**San Salvador, Enero del 2012.**



## INDICE



<b>1. Aspectos Generales.....</b>	<b>2</b>
<b>1.1 Resumen de los resultados de Auditoría.....</b>	<b>2</b>
1.1.1 Tipo de opinión del Dictamen.....	2
1.1.2 Sobre Aspectos Financieros.....	2
1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno.....	2
1.1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal.....	2
1.1.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.....	2
1.1.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría Anteriores.....	3
1.1.7 Alcance de la Auditoría Financiera.....	3
1.2 Comentarios de la Administración.....	3
1.3 Comentarios de los Auditores.....	3
<b>2. Aspectos Financieros.....</b>	<b>4</b>
2.1 Dictamen de los Auditores.....	4
2.2 Información Financiera examinada.....	5
2.2.1 Estados Financieros.....	5
<b>3. Informe sobre Aspectos de Control Interno.....</b>	<b>8</b>
3.1 Informe de los Auditores.....	8
<b>4. Aspectos de cumplimiento legal.....</b>	<b>10</b>
4.1 Informe de los Auditores.....	10
<b>5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.....</b>	<b>11</b>
<b>6. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.....</b>	<b>11</b>
<b>7. Recomendaciones de Auditoría.....</b>	<b>11</b>



**Doctor**  
**José Belarmino Jaime**  
**Presidente de la Corte Suprema de Justicia**  
**Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los estados financieros del Convenio de Préstamo BIRF N° 7135-ES, en el marco del Proyecto de Modernización del Órgano Judicial, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, cuyos resultados describimos a continuación:

## **1. Aspectos Generales.**

### **1.1 Resumen de los resultados de Auditoría.**

#### **1.1.1 Tipo de opinión del Dictamen.**

Nuestro dictamen sobre los Estados Financieros del Proyecto de Modernización del Órgano Judicial, Préstamo BIRF N° 7135-ES, ejecutado por el Órgano Judicial, correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, presenta opinión limpia.

#### **1.1.2 Sobre Aspectos Financieros.**

No existen condiciones que reportar.

#### **1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno.**

No existieron condiciones reportables en el Sistema de Control Interno.

#### **1.1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal.**

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron instancias de incumplimiento legal.

#### **1.1.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.**

La entidad durante el período auditado cuenta con informes de auditoría interna y firmas privadas, los cuales fueron examinados y no contenían recomendaciones.



### **1.1.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría Anteriores.**

El Informe de Auditoría Financiera al Proyecto de Modernización del Órgano Judicial, Préstamo BIRF N° 7135-ES, ejecutado por el Órgano Judicial correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, no contiene recomendaciones a las cuales se les pudiera dar seguimiento.

### **1.1.7 Alcance de la Auditoría Financiera.**

La Auditoría Financiera fue realizada de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República la cual fue planificada y ejecutada, con el objetivo de obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de errores o irregularidades materiales, por lo tanto se aclara que con respecto a la construcción de las obras del Centro Integrado de Justicia en el Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador será auditado a través de examen especial, que fue solicitado en la auditoría realizada para el período de enero a diciembre de 2007, asimismo para la adquisición, elaboración, instalación y desarrollo, de equipos y paquetes informáticos, solo se realizarán verificaciones físicas de los mismos, debido a su especialización la Dirección de Auditoría Siete, lo evaluará.

### **1.2 Comentarios de la Administración.**

Por no existir deficiencias, la Administración no presentó ninguna documentación al respecto.

### **1.3 Comentarios de los Auditores.**

La Administración del Proyecto de Modernización del Órgano Judicial, Préstamo BIRF N° 7135-ES, ejecutado por el Órgano Judicial, no presentó comentarios ni evidencias debido a que no existieron deficiencias que llamaran nuestra atención durante la ejecución del proyecto.

## 2. Aspectos Financieros.

### 2.1 Dictamen de los Auditores.

**Doctor**  
**José Belarmino Jaime**  
**Presidente de la Corte Suprema de Justicia**  
**Presente.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Proyecto de Modernización del Órgano Judicial, Préstamo BIRF N° 7135-ES, ejecutado por el Órgano Judicial, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra Auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Proyecto de Modernización del Órgano Judicial, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, de conformidad con los Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicados uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 30 de enero del 2012.

Dios Unión Libertad

  
Dirección de Auditoría Cinco.





## 2.2. Información Financiera examinada

Los Estados Financieros correspondientes al período del 1 enero al 31 de diciembre 2010, considerados para nuestro examen son:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Rendimiento Económico.
- Estado de Ejecución Presupuestaria.
- Estado de Flujo de Fondos.

### 2.2.1 Estados Financieros.

<b>Estado de Situación Financiera consolidado del Proyecto de Modernización del Órgano Judicial, Préstamo Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) N° 7135-ES, al 31 de diciembre de 2010.</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>Sub Grupos</b>	<b>Parcial</b>	<b>Saldo Actual</b>	<b>Análisis vertical</b>
<b>2</b>	<b>RECURSOS</b>		<b>\$ 12,402,388.02</b>	
<b>21</b>	<b>Fondos</b>		<b>\$ 244,195.71</b>	<b>2%</b>
211	Disponibilidades	\$ 217,469.15		
212	Anticipos de Fondos	\$ 26,726.56		
213	Deudores Monetarios	\$ -		
<b>22</b>	<b>Inversiones Financieras</b>		<b>\$ 418,463.21</b>	<b>3%</b>
225	Deudores Financieros	\$ 418,463.21		
<b>25</b>	<b>Inversiones en Proyectos y Programas</b>		<b>\$ 11,739,729.10</b>	<b>95%</b>
251	Inversiones en Bienes Privativos	\$ 11,739,729.10		
	<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 12,402,388.02</b>	<b>100%</b>
<b>4</b>	<b>OBLIGACIONES CON TERCEROS</b>		<b>\$ 652,796.92</b>	
<b>41</b>	<b>Deuda Corriente</b>		<b>\$ 538.46</b>	<b>4%</b>
412	Depósitos de Terceros	\$ 538.46		
413	Acreedores Monetarios	\$ -		
<b>42</b>	<b>Financiamiento de Terceros</b>		<b>\$ 652,258.46</b>	<b>1%</b>
424	Acreedores Financieros	\$ 652,258.46		
<b>8</b>	<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>		<b>\$ 11,749,591.10</b>	<b>95%</b>
<b>81</b>	<b>Patrimonio Estatal</b>		<b>\$ 11,749,591.10</b>	
811	Patrimonio	\$ 11,752,376.18		
819	Detrimento Patrimonial	\$ (2,785.08)		
	<b>TOTAL OBLIGACIONES</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 12,402,388.02</b>	<b>100%</b>



**Estado de Rendimiento Económico consolidado del Proyecto de Modernización del Órgano Judicial, Préstamo Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) N° 7135-ES, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.**

CODIGO	SUB GRUPOS	Saldo Actual (en miles de \$)	Análisis vertical
<b>85</b>	<b>INGRESOS DE GESTION</b>		
857	Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas	\$ 4,624,067.28	99%
	Ajustes de Ejercicios Anteriores	\$ 11,514.51	1%
	<b>TOTAL INGRESOS DE GESTION</b>	<b>\$ 4,635,581.79</b>	<b>100%</b>
<b>83</b>	<b>GASTOS DE GESTION</b>		
834	Ajustes de Ejercicios Anteriores	\$ 585.84	
	<b>SUB TOTAL GASTOS DE GESTION</b>	<b>\$ 585.84</b>	<b>0%</b>
	<b>Resultado de Ejercicios Corrientes</b>	<b>\$ 4,634,995.95</b>	<b>100%</b>
	<b>TOTAL GASTOS DE GESTION</b>	<b>\$ 4,635,581.79</b>	<b>100%</b>

**Estado de Ejecución Presupuestaria del Proyecto de Modernización del Órgano Judicial, Préstamo Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) No. 7135-ES, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.**

Cog.	Concepto	Crédito Presupuestario (En miles de \$)	Devengado (En miles de \$)	Saldo Presupuestario (En miles de \$)
<b>54</b>	<b>Adquisiciones de Bienes y Servicios.</b>	<b>\$ 4,610,362.14</b>	<b>\$ 3,056,804.19</b>	<b>\$ 1,553,557.95</b>
541	Bienes de Uso y Consumo.	\$ 202,151.79	\$ 10,584.16	\$ 191,567.63
542	Servicios Básicos.	\$ 738.45	\$ 171.45	\$ 567.00
543	Servicios Generales y Arrendamientos.	\$ 466,629.32	\$ 70,883.93	\$ 395,745.39
544	Pasajes y Viáticos.	\$ 37,870.36	\$ 21,387.20	\$ 16,483.16
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones.	\$ 3,902,972.22	\$ 2,953,777.45	\$ 949,194.77
<b>61</b>	<b>Inversiones en Activos Fijos.</b>	<b>\$ 1,599,507.86</b>	<b>\$ 1,567,263.09</b>	<b>\$ 32,244.77</b>
611	Bienes Muebles.	\$ 1,012,358.19	\$ 997,349.92	\$ 15,008.27
614	Intangibles.	\$ 587,149.67	\$ 569,913.17	\$ 17,236.50
<b>Total</b>		<b>\$ 3,010,854.28</b>	<b>\$ 4,624,067.28</b>	<b>\$ 1,613,213.00</b>





### **3. Informe sobre Aspectos de Control Interno.**

#### **3.1. Informe de los Auditores.**

**Doctor**

**José Belarmino Jaime**

**Presidente de la Corte Suprema de Justicia**

**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria del Proyecto de Modernización del Órgano Judicial, Préstamo BIRF N° 7135-ES, ejecutado por el Órgano Judicial, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría del Proyecto de Modernización del Órgano Judicial, Préstamo BIRF N° 7135-ES, ejecutado por el Órgano Judicial, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La administración del Proyecto de Modernización del Órgano Judicial, Préstamo BIRF N° 7135-ES, ejecutado por el Órgano Judicial, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por parte de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del control interno, no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos, que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 30 de enero del 2012.

Dios Unión Libertad.

  
Dirección de Auditoría Cínco



*[Faint, illegible text]*

#### **4. Aspectos de cumplimiento legal.**

##### **4.1 Informe de los Auditores.**

**Doctor**

**José Belarmino Jaime**

**Presidente de la Corte Suprema de Justicia**

**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria del Proyecto de Modernización del Órgano Judicial, Préstamo BIRF N° 7135-ES, ejecutado por el Órgano Judicial, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con disposiciones, leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables al Proyecto de Modernización del Órgano Judicial, Préstamo BIRF N° 7135-ES, ejecutado por el Órgano Judicial, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros antes citados, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento legal con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados al Proyecto de Modernización del Órgano Judicial, Préstamo BIRF N° 7135-ES, ejecutado por el Órgano Judicial, cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Órgano Judicial, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 30 de enero del 2012.

Dios Unión Libertad.

  
Dirección de Auditoría Cinco.





**5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.**

La entidad contrató firma privada de auditoría y los informes emitidos no contenían observaciones que llamaran nuestra atención para ser incluidas en nuestro examen, con respecto a los informes de auditoría interna, estos únicamente contienen evaluaciones a las áreas que integran la Corte Suprema de Justicia y exámenes especiales que surgieron a solicitud de la Administración del Órgano Judicial, no así al Proyecto de Modernización como tal.

**6. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.**

Debido a que el informe emitido por la Corte de Cuentas de la República por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009, no contenía hallazgos, no fue posible dar seguimiento a las recomendaciones que pudieran estar relacionadas con tales deficiencias.

**7. Recomendaciones de Auditoría.**

Debido a que este es un informe limpio no existen recomendaciones.

Este informe está destinado para informar al Órgano Judicial y para uso de la Corte de Cuentas de la República.